

**REUNIÓN DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA
QUE SE REALIZARÁ EL 18 DE AGOSTO DE 2026 Y
PRUEBA PÚBLICA DE LÓGICA Y PRECISIÓN**

Aviso/Agenda

Miércoles, 22 de julio de 2026 • 10:00 a.m.

Lugar de la reunión: 4650 NW 21st Avenue, Fort Lauderdale, FL 33309

Información de ZOOM

Enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/5130257477?pwd=RUFxV0NvUi9XMW15QWRKTFg3RU41dz09&omn=87527686572>

ID de la reunión: 513 025 7477 • Código de acceso: 360758

Teléfono:

Línea gratuita: 888 788-0099 • ID de la reunión: 513 025 7477
• Código de acceso: 360758

Miembros de la Junta de Escrutinio

Juez del Condado John D. Fry (Suplente)	Presidente de la Junta de Escrutinio
Vicealcalde del Condado Robert McKinzie	Miembro de la Junta de Escrutinio
Supervisor de Elecciones Joe Scott	Miembro de la Junta de Escrutinio

1. Apertura de la Sesión.
2. Promesa de Lealtad.
3. Inicio de la Prueba Pública de Lógica y Precisión ("L&A"), de conformidad con § 101.5612, Estatutos de Florida.
4. Revisión de los resultados y certificación de la precisión de la Prueba L&A.
5. Restablecimiento y sellado del equipo de votación y tabulación, de conformidad con la ley de Florida.
6. Autorización para el inicio del escrutinio e inspección pública, a partir del 23 de julio de 2026, incluida el procesamiento, apertura, tabulación, y duplicación de las boletas de voto por correo, de conformidad con §§101.68 y 102.141, Estatutos de Florida (sujeto a la finalización de la prueba L&A); y designación de suplentes para el Supervisor de Elecciones que estén presentes durante el procesamiento, la apertura, la tabulación y la duplicación de las boletas, en caso de ausencia temporal del Supervisor de Elecciones.
7. Aprobación de las Directrices y Procedimientos Propuestos para Observadores y Reuniones tal como se publica en el sitio web del Supervisor de Elecciones del Condado de Broward: Pautas y Procedimientos para Observadores y Reuniones de la Junta de Escrutinio.
8. Preguntas y comentarios del público (limitados a los temas de la agenda y llevado a cabo de acuerdo con la política de la Junta)
9. Programación de futuras reuniones de la Junta de Escrutinio, con aviso que se proporcionará de acuerdo con la ley de Florida en el sitio web del Supervisor de Elecciones del Condado de Broward.
10. Receso

Una apelación de una decisión tomada por una Junta de Escrutinio deberá incluir un registro de los procedimientos. Estatutos de Florida §286.0105.